

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E- 1054/2013 /

COLINA, 16 de Mayo de 2013.

VISTOS: 1.-) Carta de la DIRECTIVA DEL CLUB ADULTO MAYOR MARIA ESPERANZA de fecha 23 de Abril de 2013, mediante la cual solicitan autorización para realizar un **BINGO** el día Sábado 01 de Junio de 2013, con la finalidad de recaudar fondos para la Institución.

2.-) Providencia N° 858 de fecha 29 de Abril 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a la **DIRECTIVA DEL CLUB ADULTO MAYOR MARIA ESPERANZA** para que realicen un **BINGO** el día sábado 01 de Junio de 2013, en Calle Unión N° 0261 de la Población O "Higgins, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Club de Adulto Mayor María Esperanza
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo